

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**52****MADRID NÚMERO 13**

## EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 798 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mihail Chitu, contra la empresa “Transportes y Áridos Roal, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Auto*

En Madrid, a 11 de septiembre de 2012.

Visto por mí, don Juan Alonso Boggiero, ilustrísimo magistrado-juez de lo social del número 13 de Madrid, el anterior escrito solicitando aclaración de sentencia, dicto la siguiente resolución:

Acuerdo: Aclarar el fallo, en el sentido de que el apartado tercero del fallo debe decir:

“3. Condenar a don Pablo José Olmo Romeral a estar y pasar por las anteriores declaraciones y a que abone a don Mihail Chitu la cantidad de 16.649,67 euros en concepto de indemnización, la de 1.752,45 euros en concepto de salarios de tramitación devengados del 20 de octubre de 2011 al 24 de noviembre de 2011 y la de 1.105,04 euros en concepto de salarios adeudados.”

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno distinto del que cabe contra la sentencia.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo ordenado, enviando a cada uno de los efectos un sobre por correo certificado con acuse de recibo, conteniendo copia de la anterior resolución en la forma prevista en el artículo 56 de la Ley de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Transportes y Áridos Roal, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de noviembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.644/12)

